

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná - Caldas, dieciséis (16) de enero de dos mil veinticuatro (2024). A Despacho del señor Juez, el proceso ejecutivo Rad. 2022-00005, indicando se recibió por parte del Banco Davivienda en el que se informa el trámite a la medida cautelar comunicada. Sírvase proveer.

**LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
SECRETARIA**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO CUARTO PROMISCO MUNICIPAL
Chinchiná - Caldas, dieciséis (16) de enero de dos mil
veinticuatro (2024)**

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 014
PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 17-174-40-89-004-2022-00005
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ S.A
DEMANDADO: JORGE IVÁN BERMÚDEZ RÍOS

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del proceso de la referencia, se ordena **AGREGAR Y PONER EN CONOCIMIENTO** la respuesta remitida por Banco Davivienda en el que se informa el trámite a la medida cautelar comunicada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Walter Maldonado Ospina', written over a faint watermark.

WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ

Firmado Por:
Walter Maldonado Ospina
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 004 Promiscuo Municipal

Chinchina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc229415ea1b55bfa8ef230023e783f732a39ef709d89c32a32412daa0fb068f**

Documento generado en 16/01/2024 12:06:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>